



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA  
SAN AGUSTÍN – HUILA**

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y  
PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES  
SIEE**

**SAN AGUSTÍN  
2025**

**"EXCELENCIA ACADÉMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.iecarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024  
DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



## Tabla de Contenido

1. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. ....	3
2. ESCALA DE VALORACIÓN .....	4
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ....	4
4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	12
5. CRITERIOS DE REPROBACIÓN. ....	13
6. PROMOCIÓN ANTICIPADA. ....	13
7. VALIDACIONES.....	16
8. PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES. ....	16
9. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	16
10. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. ....	19
11. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	20
11.1. Metodología de las reuniones de evaluación y promoción. ....	21
11.2. Funciones de las comisiones de evaluación y promoción.....	21
12. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.....	23
13. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	23
14. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES. ....	24
15. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.....	25
16. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.....	26
17. EN EL CUAL SE PRESENTAN LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. ....	26
18. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.....	27

**"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA**

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



### **1. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.**

Los propósitos del sistema institucional de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes (SIEE) para el grado transición tienen en cuenta el artículo 2.3.3.2.2.3.4 del decreto 1411 de 2022:

1. Documentar el proceso educativo de cada niña y cada niño a través de la observación y la escucha pedagógica para la generación de informes cualitativos y con reflejo a reporte cuantitativo dada la naturaleza de la plataforma que recopila los registros de los estudiantes.
2. Realizar seguimiento a las atenciones y procesos a los que tiene derecho cada niña y niño de acuerdo con su edad, condición y contexto para promover su desarrollo y aprendizaje.
3. Proporcionar información para fortalecer, ajustar y reorientar las acciones educativas de acuerdo con las características, los intereses y las necesidades de las niñas y los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje.
4. Comunicar a las familias y otros agentes vinculados a la atención integral, el estado del proceso de desarrollo y educativo individual de las niñas y los niños.

Son propósitos del sistema institucional de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes (SIEE) de los niveles de educación básica, Media y Educación para Jóvenes en Extra-edad y Adultos:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los educandos para valorar sus avances en la adquisición y desarrollo de competencias y conocimientos.
2. Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del educando.

**"EXCELENCIA ACADÉMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA**

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



3. Suministrar información que permita crear estrategias pedagógicas para apoyar a los educandos que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Suministrar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.
6. Promover procesos de inclusión y equidad.

## **2. ESCALA DE VALORACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.5, la Institución educativa aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo, equivalente con la escala nacional:

1. Valoración entre 4.6 y 5.0 Equivalente a Desempeño Superior
2. Valoración entre 4.0 y 4.5 Equivalente a Desempeño Alto
3. Valoración entre 3.0 y 3.9 Equivalente a Desempeño Básico
4. Valoración entre 1.0 y 2.9 Equivalente a Desempeño Bajo

- De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.5, cuando los estudiantes provengan de instituciones con sistemas de evaluación cuyas escalas sean diferentes, la Coordinación Académica efectuará la conversión.
- Cuando la escala valorativa del informe sea cualitativa, la Coordinación Académica realizará la conversión a cuantitativa, teniendo en cuenta los valores establecidos en este artículo.
- Cuando se den circunstancias en estudiantes sin valoraciones antecedentes corresponderá a la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción orientar los procesos que conlleven a la decisión institucional que llenará el vacío de estos registros. En todo caso, un proceso de esta índole deberá hacerse sujeta a la eficiencia, la eficacia y el facilitar el ingreso o la continuidad del estudiante en su proceso educativo.

## **3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

- 3.1. La nota final de cada Pensamiento (área) se compone de tres competencias, correspondientes al modelo Pedagógico Conceptual Dialogante que es el definido

**"EXCELENCIA ACADÉMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



en esta Institución educativa: Aprender a Pensar, Aprender a Comunicarse y Aprender el Buen Vivir, cada una tendrá un valor de:

Aprender a Comunicarse 33%

Aprender a Pensar 33%

Aprender el Buen Vivir 34%

- 3.2.** La valoración de cada periodo académico tendrá el mismo valor, 25%. La valoración final anual de cada Pensamiento (área) estará dada por el promedio de los cuatro periodos académicos.
- 3.3.** La valoración de cada asignatura tendrá en cuenta la asistencia al total de los encuentros pedagógicos programados; las inasistencias, sin justificación, que alcancen un 25% del total conllevará a la reprobación de la asignatura tanto en el periodo como en el acumulado anual. Dentro de este porcentaje de inasistencia (25%) que afecta el resultado final por periodo y anual, se cuentan las ausencias por llegar tarde en reiteradas ocasiones, tres llegadas tarde se cuentan como una falla y/o por evadirse de clases aun estando dentro de la Institución.

Estas ausencias o inasistencias se revisarán y valorarán acorde con la Intensidad horaria de cada área y asignatura, dentro del Plan de estudios de cada grado:

### JORNADA DIURNA

#### EDUCACIÓN PREESCOLAR, GRADO PRE-JARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN

COMPETENCIA	PENSAMIENTO	DIMENSIONES/ÁREAS / PROYECTOS	Intensidad Horaria Semanal
<b>APRENDER A COMUNICARSE</b>	<b>Pensamiento Lingüístico</b>	D. Comunicativa	5
	<b>Pensamiento Estético</b>	D. Estética	2
	<b>Pensamiento Intercultural</b>	Inglés	1
	<b>Pensamiento Filosófico</b>	D. Socio-afectiva, D. Espiritual y Ética	4
<b>APRENDER A PENSAR</b>	<b>Pensamiento Lógico</b>	D. Cognitiva	5

**"EXCELENCIA ACADÉMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA  
SAN AGUSTÍN – HUILA**

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



<b>APRENDER EL BUEN VIVIR</b>	<b>Pensamiento Saludable</b>	D. Corporal	3
<b>TOTAL INTENSIDAD HORARIA SEMANAL</b>			<b>20</b>

**EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO PRIMARIA**

COMPETENCIA	PENSAMIENTO (Área)	ASIGNATURAS GRADO	Intensidad Horaria Semanal				
			1°	2°	3°	4°	5°
<b>APRENDER A COMUNICARSE</b>	<b>Pensamiento Lingüístico</b>	Lengua Castellana	5	5	5	5	5
	<b>Pensamiento Filosófico</b>	Educación Ética y en Valores Humanos	2	2	2	2	2
		Educación Religiosa					
	<b>Pensamiento Intercultural</b>	Inglés	1	1	1	1	1
	<b>Pensamiento Estético</b>	Educación Artística	2	2	2	2	2
<b>APRENDER A PENSAR</b>	<b>Pensamiento Lógico</b>	Matemáticas	5	5	5	5	5
		Geometría /Estadística					
	<b>Pensamiento Científico</b>	Ciencias Naturales y Ed Ambiental	3	3	3	3	3
	<b>Pensamiento Tecnológico</b>	Tecnología e Informática	1	1	1	1	1
<b>APRENDER EL BUEN VIVIR</b>	<b>Pensamiento Sostenible</b>	Proyecto de Vida	1	1	1	1	1
		Promoción de Estilos de Vida Saludable					
	<b>Pensamiento Saludable</b>	Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2	2
	<b>Pensamiento Sociológico</b>	Ciencias Sociales	3	3	3	3	3
<b>INTENSIDAD HORARIA TOTAL SEMANAL</b>			<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

**"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA  
SAN AGUSTÍN – HUILA**

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



**BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA**

COMPETENCIA	PENSAMIENTO (Área)	ASIGNATURAS	Intensidad Horaria						
			GRADO	6°	7°	8°	9°	10°	11°
APRENDER A COMUNICARSE	Pensamiento Lingüístico	Lengua Castellana	4	4	4	4	4	4	
	Pensamiento Filosófico	Filosofía	1	1	1	2	2	2	
		Educación Ética y en Valores Humanos	1	1	1	1	1	1	
		Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	
	Pensamiento Intercultural	Idioma extranjero: Inglés	3	3	3	3	3	3	
	Pensamiento Estético	Música	2	1	1	1	1	1	
Otras artes			1	1	1	1	1		
APRENDER A PENSAR	Pensamiento Lógico	Matemáticas	3	3			*	*	
		Geometría /Estadística	1	1	1	1	*	*	
		Álgebra			3	3	*	*	
		Trigonometría					4	*	
		Cálculo					*	4	
	Pensamiento Científico	Física	-		1	1	2	2	2
		Astronomía	-	3	2	2	1		
		Biología Ecología	-	3	2	2	1		
	Pensamiento Tecnológico	Química		1	1	1	1	2	2
Tecnología Informática		e	2	2	2	2	2	2	
		Proyecto de Vida	1	1	1	1	1	1	

**"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA  
SAN AGUSTÍN – HUILA**

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



<b>APRENDER EL BUEN VIVIR</b>	<b>Pensamiento Sostenible</b>	Promoción de Estilos de Vida Saludable						
	<b>Pensamiento Saludable</b>	Educación Física, Recreación y Deportes	3	3	3	2	2	2
	<b>Pensamiento Sociológico</b>	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	4	4	4	4	*	*
		Ciencias Políticas y Económicas	*	*	*	*	4	4
<b>INTENSIDAD HORARIA TOTAL SEMANAL</b>			<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

## JORNADA ÚNICA

### EDUCACIÓN PREESCOLAR, GRADO TRANSICIÓN

COMPETENCIA	PENSAMIENTO	DIMENSIONES/AREAS/PROYECTOS	Intensidad Horaria Semanal
<b>APRENDER A COMUNICARSE</b>	<b>Pensamiento Lingüístico</b>	D. Comunicativa	6
	<b>Pensamiento Estético</b>	D. Estética	3
	<b>Pensamiento Intercultural</b>	Inglés	2
	<b>Pensamiento Filosófico</b>	D. Socio-afectiva, D. Espiritual y Ética	4
<b>APRENDER A PENSAR</b>	<b>Pensamiento Lógico</b>	D. Cognitiva	6
<b>APRENDER EL BUEN VIVIR</b>	<b>Pensamiento Saludable</b>	D. Corporal	4
<b>TOTAL INTENSIDAD HORARIA SEMANAL</b>			<b>25</b>

**"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.iecarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA  
SAN AGUSTÍN – HUILA**

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



**EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO PRIMARIA**

COMPETENCIA	PENSAMIENTO (Área)	ASIGNATURAS	Intensidad Horaria Semanal				
			GRADO	1°	2°	3°	4°
<b>APRENDER A COMUNICARSE</b>	<b>Pensamiento Lingüístico</b>	Lengua Castellana	5	5	5	5	5
	<b>Pensamiento Filosófico</b>	Educación Ética y en Valores Humanos	2	2	2	2	2
		Educación Religiosa					
	<b>Pensamiento Intercultural</b>	Inglés	2	2	2	2	2
	<b>Pensamiento Estético</b>	Artística	3	3	3	3	3
<b>APRENDER A PENSAR</b>	<b>Pensamiento Lógico</b>	Matemáticas	5	5	5	5	5
		Geometría /Estadística					
	<b>Pensamiento Científico</b>	Ciencias Naturales y Ed Ambiental	4	4	4	4	4
	<b>Pensamiento Tecnológico</b>	Tecnología e Informática	1	1	1	1	1
<b>APRENDER EL BUEN VIVIR</b>	<b>Pensamiento Sostenible</b>	Proyecto de Vida	1	1	1	1	1
		Promoción de Estilos de Vida Saludable					
	<b>Pensamiento Saludable</b>	Educación Física, Recreación y Deportes	3	3	3	3	3
	<b>Pensamiento Sociológico</b>	Ciencias Sociales	4	4	4	4	4
<b>INTENSIDAD HORARIA TOTAL SEMANAL</b>			<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

**"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA  
SAN AGUSTÍN – HUILA**

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024  
DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



**JORNADA NOCTURNA  
EDUCACIÓN PARA JÓVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS JORNADA NOCTURNA**

COMPETENCIA	PENSAMIENTO (Área)	ASIGNATURA/CICLO	Intensidad Horaria Semanal			
			3 (grados 6° y 7° EBS)	4 (grados 8° y 9° EBS)	5 (grado 10° E Media Académica)	6 (grado 11° E Media Académica)
APRENDER A COMUNICAR-SE	Pensamiento Lingüístico	Lengua Castellana	1	1	1	1
	Pensamiento Filosófico	Filosofía	1	1	1	1
		Educación Ética y en Valores Humanos				
		Religión				
Pensamiento Intercultural	Inglés	1	1	1	1	
Pensamiento Estético	Artística	1	1	1	1	
APRENDER A PENSAR	Pensamiento Lógico	Matemáticas, geometría y estadística	1			
		Álgebra		1		
		Trigonometría			1	
		Cálculo				1
	Pensamiento Científico	Física -Astronomía	1	1	1	1
		Biología -Ecología				
Química						
Pensamiento Tecnológico	Tecnología e Informática	1	1	1	1	
APRENDER EL BUEN VIVIR	Pensamiento Sostenible	Proyecto de Vida	1	1	1	1
		Promoción de Estilos de Vida Saludable				
	Pensamiento Saludable	Educación Física, Recreación y Deportes	1	1	1	1
	Pensamiento Sociológico	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	1	1		
		Ciencias Políticas y Económicas	*	*	1	1
<b>INTENSIDAD HORARIA TOTAL SEMANAL</b>			<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

**"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024  
DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



- 3.4.** Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y se tendrán en cuenta en las valoraciones de cada uno de los Pensamientos (áreas):

**Desempeño Superior:** Alcanza un óptimo nivel de desempeño en los estándares, en las temáticas y actividades desarrolladas en las áreas. Asume con responsabilidad el manual de convivencia institucional y demuestra apropiación destacada de las competencias ciudadanas que contribuyen a la creación de un ambiente escolar saludable, acorde con la filosofía Institucional.

**Desempeño Alto:** Alcanza el nivel de estándares establecido y demuestra un buen desempeño en las temáticas y actividades desarrolladas en las áreas. Asume con responsabilidad el manual de convivencia institucional y demuestra un buen nivel de apropiación de las competencias ciudadanas que contribuyeron a la creación de un ambiente escolar saludable, acorde con la filosofía institucional.

**Desempeño Básico:** Alcanza el nivel mínimo de estándares exigidos y demuestra un desempeño aceptable en la temática y en las actividades desarrolladas en las áreas; se sugiere continuar con su profundización. Asume con poca responsabilidad el manual de convivencia institucional y demuestra un nivel aceptable de apropiación de las competencias ciudadanas que desfavorece el ambiente escolar saludable, acorde con la filosofía Institucional.

**Desempeño Bajo:** No alcanza el nivel mínimo de estándares exigido, su desempeño en las temáticas y en las actividades desarrolladas en el área es bajo. Manifiesta poco interés por cumplir el manual de convivencia institucional y demuestra dificultad en la apropiación de las competencias ciudadanas; lo que afecta el buen desarrollo de las actividades académicas y el mantenimiento de un ambiente escolar saludable acorde con la filosofía Institucional. Muestra una actitud desinteresada, displicente y carente de compromiso.

- 3.5.** En el cuarto periodo para los estudiantes de grado undécimo (a excepción de los que presentan alguna discapacidad), las valoraciones finales de las áreas que evalúa el ICFES en las Pruebas Saber 11, estarán compuestas de, un 60% el puntaje obtenido en la Prueba y el 40% restante corresponderá a las actividades realizadas dentro de la programación en la Institución educativa. Esta estructura busca reflejar de manera equilibrada tanto el rendimiento en evaluaciones estandarizadas externas como el desempeño en las actividades académicas cotidianas. La escala de valoración que se tendrá en cuenta es la siguiente:

### **"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024  
DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



Resultados Pruebas Saber	Valoración 60% en el cuarto periodo
0 - 20	1.0
21 - 40	2.0
41 - 60	3.0
61 - 80	4.0
81 - 100	5.0

**Parágrafo 1:** Las asignaturas que no evalúa el ICFES seguirán su curso valorativo definitivo dentro de la formalidad del SIEE.

**Parágrafo 2:** En caso de que un estudiante no presente la prueba Saber 11° y tenga una justificación válida que deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la Prueba, el 100% de sus valoraciones, del cuarto periodo, en las áreas evaluadas por el ICFES será dado por las actividades programadas de ordinario en la Institución educativa. Se consideran justificaciones válidas las siguientes:

- Problemas de salud (Incapacidad médica)
- Situación económica.
- Calamidad doméstica.
- Problema vial (inseguridad, deslizamiento, bloqueo, etc.)
- Orden judicial

**3.6.** A los estudiantes procedentes de otras instituciones educativas que ingresen durante el año escolar y cuyos informes valorativos de los periodos académicos cursados previamente presenten inconsistencias, le corresponderá a la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción orientar los procesos que conlleven a la decisión institucional que llenará el vacío de estos registros.

#### **4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.**

Al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado determina la situación académica de promoción del estudiante que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

#### **Para los ciclos exploratorio, conceptual y contextual (Grados Preescolar, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de EB Primaria y Secundaria)**

**1.** Aprueba todas las asignaturas constitutivas de los Pensamientos (áreas)

**"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



### 2. Reprueba una asignatura

#### **Para el ciclo proyectivo (Grados 9°, 10° y 11°)**

##### 1. Aprueba todas las asignaturas constitutivas de todos los Pensamientos (áreas)

**Parágrafo 1:** Algunos casos especiales de promoción (maternidad, enfermedad, desplazamiento, entre otros), serán analizados por la comisión de Evaluación y Promoción del grado respectivo, la cual recomendará al Consejo Académico las acciones a seguir.

**Parágrafo 2:** En el ciclo de Preescolar (Prejardín, Jardín y Transición) los estudiantes avanzan según sus capacidades y potencialidades, sin reprobación.

**Parágrafo 3:** Los estudiantes que sean promovidos con una asignatura constitutiva de un Pensamiento (área) reprobada deben iniciar el siguiente grado con acta de Compromiso.

## 5. CRITERIOS DE REPROBACIÓN.

Al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado determina la reprobación del estudiante que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

1. Para el grado segundo (fin del ciclo exploratorio), Reprobar Pensamiento lógico o lingüístico.
2. Para ciclo proyectivo (grado noveno, décimo y undécimo) reprueba una asignatura constitutiva de cualquier Pensamiento.

Para los ciclos exploratorio, Conceptual, Contextual:

3. Reprueba dos o más asignaturas.
4. Reprueba consecutivamente (dos años académicos seguidos) la misma asignatura.
5. Presenta inasistencias injustificadas que sumadas superan el 25% del total de los periodos de clases programados durante el año escolar. Si esta cantidad de inasistencias sin justificación se completa, el estudiante será declarado desertor por la Comisión de Evaluación y Promoción del Grado correspondiente.

## 6. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

La promoción anticipada se hará en tres casos:

**"EXCELENCIA ACADÉMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.iecarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



**6.1.** Para estudiantes destacados que, al finalizar el primer periodo académico, demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursan y que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Solicitud escrita de los padres de familia,
- b. Concepto favorable del Consejo Académico, recomendando ante el Consejo Directivo en acta debidamente motivada y con las valoraciones de cada Pensamiento (área), la promoción anticipada al grado siguiente dejando constancia en el registro escolar de valoración.
- c. Las valoraciones obtenidas en el primer periodo se replicarán en los demás, para generar el certificado de aprobación del grado.

**6.2.** Para los estudiantes de los ciclos Exploratorio, conceptual y contextual no promovidos porque reprobaron dos (2) asignaturas y que cumplan los siguientes requisitos:

- a. No haber sido promovido anticipadamente el año anterior.
- b. Presentar solicitud escrita de los padres de familia, acudientes o quien haga sus veces durante la primera semana de iniciación del año escolar.
- c. Recibir los planes y el calendario para la realización y presentación de actividades y pruebas de suficiencia.
- d. Firmar acta de compromiso académico.
- e. Presentar las actividades propuestas en el Plan de Recuperación que le fue entregado al finalizar el año anterior. Para este proceso debe demostrar la superación de las debilidades y desempeños académicos dentro de las dos primeras semanas del primer periodo del año escolar siguiente.
- f. Al iniciar el año escolar y cumplidos los pasos anteriores el estudiante recibirá de la Coordinación académica un cronograma de encuentros para desarrollar durante esas dos semanas. En este se estipularán los tiempos y espacios en que el estudiante será atendido y acompañado por los docentes que le correspondan; de manera que cuente con la asesoría suficiente y pueda lograr su promoción anticipada.
- g. Demostrar suficiencia en los desempeños de las dos asignaturas que recupera mediante tres acciones precisas, en cada una podrá obtener con una valoración máxima de 3,9:
  - Presentación de trabajo escrito
  - Sustentación oral ante el docente titular del Pensamiento
  - Evaluación o evaluaciones escritas.

### **"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



Este proceso de presentación de recuperación para optar por la Promoción anticipada en este caso se deberá hacer, de ser posible, con el mismo docente con quien reprobó y quien le diseñó el Plan de Recuperación. Si no, se hará ante el docente asignado para orientar esa asignatura en el grado reprobado, para la vigencia.

- h.** Las Comisiones de Evaluación y Promoción, conocerán todo el proceso a través de actas entregadas por el docente y recomendarán ante el Consejo Académico en acta debidamente motivada y con las valoraciones de cada asignatura, la promoción anticipada al grado siguiente dejando constancia en el registro escolar de valoración.
- i.** Una vez se determine la Promoción anticipada al grado siguiente la secretaria de la institución recibirá todos los soportes de actas y valoraciones y procederá a elaborar el certificado de notas del grado en mención, dejando allí la anotación que aprobó anticipadamente. Las valoraciones de las dos asignaturas recuperadas serán las obtenidas al finalizar el proceso de Promoción anticipada y las de los otros 10 Pensamientos serán las obtenidas el año inmediatamente anterior. Esto para evitar que el estudiante debe reasumir los Pensamientos ya aprobados el año anterior y pueda dedicarse totalmente a superar las falencias demostradas y que lo llevaron a reprobado las dos asignaturas. El estudiante debe recuperar las dos asignaturas que reprobó, no todas las del plan de estudios.

**Parágrafo 1:** Cuando el padre de familia de un estudiante evaluado para promoción anticipada solicite por escrito un segundo evaluador, la comisión de evaluación y promoción designará a un docente de la misma área para la revisión de la evaluación. La valoración definitiva será la que asigne el segundo evaluador (máximo 3,9). En caso de no haber otro docente del área, se conformará una comisión ad hoc, de dos docentes del Consejo Académico.

**Parágrafo 2:** Este procedimiento para promoción anticipada de estudiantes que hubieren reprobado el grado, por haber reprobado dos asignaturas, en el año inmediatamente anterior aplica igualmente para quienes ingresen por primera vez a la Institución Educativa Carlos Ramón Repizo Cabrera.

**6.3** Para los estudiantes de los ciclos Exploratorio, conceptual y contextual no promovidos porque reprobaron una asignatura por segundo año consecutivo y que cumplan los requisitos establecidos en el ítem anterior para los que reprobaban dos asignaturas.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



### 7. VALIDACIONES.

La Institución podrá efectuar Validaciones de conformidad a los criterios que establezca la Secretaría de Educación Departamental.

### 8. PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES.

Para obtener el certificado de Bachillerato Básico y el Título de Bachiller Académico, el estudiante debe haber sido promovido según lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.18 y los siguientes requerimientos:

- a. Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución educativa
- b. Cumplir adecuada y oportunamente los compromisos adquiridos por el estudiante en virtud del proyecto de grado y/o en el proceso de articulación de la educación media con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- c. Aprobar todas las asignaturas que conforman cada Pensamiento (área)
- d. Cumplir con el servicio social obligatorio según el artículo 97 de la ley 115 de 1994 y 39 del decreto 1860 de 1994.

### 9. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Las estrategias de evaluación de los estudiantes son coherentes con el modelo pedagógico y las estrategias metodológicas adoptadas en el PEI y se aplicarán sobre acciones visibles: saberes, comportamientos, desempeños, aptitudes y actitudes que permitan valorar a los estudiantes y determinen su promoción o reprobación del grado respectivo.

El modelo pedagógico institucional requiere de los docentes una adecuación constante de las estrategias metodológicas y en consecuencia las estrategias de valoración, para justipreciar EL SER (hábitos, actitudes, valores, comportamientos), EL SABER (conocimientos, procedimientos, técnicas de las diferentes áreas), Y EL HACER (competencias, actitudes); entre las cuales se reseñan las siguientes:

- **Evaluación escrita:** Para valorar el conocimiento dimensión cognitiva del estudiante, permite el uso de variadas técnicas como definir, ubicar, explicar, complementar, relacionar, ordenar, organizar, diagramar, ilustrar, ejemplificar, argumentar, entre otros.
- **Trabajos escritos:** Para verificar la utilización de técnicas de expresión escrita de acuerdo a las normas vigentes entre ellas: reseñas, noticias, entrevistas,

**"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



anécdotas, historietas, informes, crónicas, relatos, artículos, ensayos, en donde se valoran las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva y desempeños actitudinales como el orden, la pulcritud, responsabilidad, oportunidad.

- **Trabajos creativos:** Para justipreciar la iniciativa, creatividad, originalidad, aplicación de conocimientos, trabajo en equipo, competencias laborales, elaboración de carteleras, carteles, frisos, historietas, afiches, graficas, fotografías, presentaciones, videos, entre otros.
- **Sustentación oral de resultados de investigación:** Para evaluar el desempeño en competencias investigativas y de apropiación del conocimiento, competencias personales y desempeños actitudinales como: responsabilidad, objetividad, gusto por aprender, fluidez y coherencia verbal, entre otros.
- **Evaluación oral Individual o en grupo:** Para evidenciar la espontaneidad, fluidez verbal, argumentación, juicio crítico mediante diferentes técnicas de expresión oral.
- **Resolución de problemas:** Para observar el desempeño al encontrar soluciones a conflictos y necesidades cotidianas, como para evidenciar las competencias cognitivas, ciudadanas, laborales.
- **Dramatizaciones y otras manifestaciones artísticas:** Para valorar los desempeños asociados al campo artístico, cultural y tecnológico, el uso de las TIC, además de la sensibilidad, iniciativa, creatividad, respeto, valoración del trabajo propio y del otro, la escucha, transferencia y aplicación de conocimientos y competencias personales.
- **Realización y participación en proyectos de aula:** Para verificar el desempeño en competencias básicas, las específicas de las áreas, competencias científicas y laborales; reconocer el gusto por aprender y por el trabajo colaborativo mediante participación en proyectos, trabajos comunitarios, de especialidad o de empresa.
- **Verificación de procesos:** Para valorar la toma de apuntes, la secuencia en el desarrollo de procesos, el desarrollo de actividades, el cumplimiento y la calidad de las tareas, ejercicios, talleres, lecturas; a través de revisión de apuntes, cuadernos, informes sobre salidas de campo, informes de laboratorio, carpetas de trabajo, portafolios de evidencias, fichas de lectura, libro de creaciones, entre otros.
- **Pruebas tipo SABER.** Para comprobar el desarrollo y la apropiación de las competencias básicas y particulares de las áreas y contribuir al mejoramiento del desempeño en este tipo de pruebas.
- **Procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación:** Para favorecer la argumentación, reflexión y concienciación frente al proceso de aprendizaje y ayudar al estudiante a identificar sus dificultades y avances en su desempeño acorde con los siguientes conceptos:

**"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.iecarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



- **Autoevaluación:** Cada estudiante evalúa sus propias acciones, es decir, valora su desempeño, fortalece su autoestima, despierta su sentido de responsabilidad y afianza su autonomía conforme a los criterios valorativos establecidos juntamente con el profesor y el grupo.
  - **Co evaluación:** Es la evaluación mutua que se hacen los integrantes del grupo, con presencia del profesor, para determinar los logros y avances en el proceso formativo de acuerdo con los criterios valorativos establecidos juntamente con el profesor y el grupo.
  - **Hetero evaluación:** Es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación, rendimiento, entre otros. Aquí las personas pertenecen a distintos niveles, es decir no cumplen la misma función. Se refiere a la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor con respecto a los aprendizajes de sus estudiantes.
- 
- Otras estrategias propias de las particularidades de cada área o proyecto y de la creatividad del docente, previamente adscritas al PEI y debidamente socializadas con la comunidad educativa.
  - También se tendrá en cuenta acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes durante el año escolar así:
    - a) Toda inasistencia a las actividades curriculares debe ser justificada, de lo contrario tendrá valoración de 1,0 en las actividades evaluadas o valoradas en la clase. La justificación será legal por excusa médica o por calamidad doméstica comprobada.
    - b) Los estudiantes que presentan excusa justificada deberán solicitar al docente la oportunidad para presentar las actividades desarrolladas durante su ausencia, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles contados desde su reintegro a la institución.
    - c) Para los estudiantes que presenten ausencia debidas a motivos de fuerza mayor o casos fortuitos, el docente determinará las estrategias pertinentes para que el estudiante, en un tiempo prudencial, reciba el acompañamiento en los desempeños no vistos. Previa solicitud del estudiante, padre de familia o acudiente.

**Parágrafo 1:** En los niveles de básica y media, estas acciones serán valoradas numéricamente según la escala descrita.

**"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA**

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



**Parágrafo 2:** En el nivel de preescolar, se realizará valoración y seguimiento cualitativos que permita a los docentes y familias, identificar el avance y desarrollo en el aprendizaje de las niñas y los niños y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa. (Decreto 1411 de 2022)

### **10. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

Son acciones que se implementan para el mejoramiento de los desempeños y pueden ser de carácter preventivo:

- 10.1. Cuando una evaluación sea reprobada por el 30% o más de los estudiantes del grupo, el docente deberá revisar y desarrollar nuevas acciones y/o estrategias de aprendizaje para lograr que los estudiantes alcancen los desempeños esperados.
- 10.2. En casos especiales al inicio del año escolar y/o al finalizar cada periodo, observando el debido proceso y las recomendaciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción, los padres de familia y el estudiante, firmarán un Acta de Compromiso académico y/o convivencia.
- 10.3. En Pensamientos que tengan practicantes de las Universidades se efectuará un programa de acompañamiento a los estudiantes con bajos desempeños.
- 10.4. Observación y registro del trabajo académico y/o acciones relevantes del estudiante: El docente registra en el observador del estudiante las situaciones relevantes del desarrollo de sus actividades académicas, convivencia, actitudes, valores, desempeño personal y social, y otros factores que incidan en la formación integral y que evidencien el desarrollo de las competencias y demuestren los cambios en la formación integral del estudiante. En todo caso se seguirá el debido proceso en el tratamiento de las situaciones que se presenten con los estudiantes
- 10.5. Durante las primeras dos semanas académicas del año escolar, cada docente realizará un diagnóstico del estado de apropiación de conocimientos del Pensamiento a su cargo por parte de los estudiantes y de ser necesario, desarrollará un proceso de refuerzo que subsane las dificultades identificadas.
- 10.6. Diálogo constante con el estudiante y el Padre de Familia: El docente mantiene un diálogo permanente con el estudiante y el padre de familia, como elemento de reflexión y análisis para obtener información que complemente la obtenida en la observación y demás estrategias de valoración ya descritas.

**"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA**

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



- 10.7. El docente podrá seleccionar a estudiantes para que obren como MONITORES en su asignatura, quienes colaborarán al docente y compañeros en el desarrollo de su trabajo pedagógico y superación de dificultades académicas.
- 10.8. El docente con funciones de Orientación Escolar realizará talleres grupales de apoyo con los estudiantes que tienen situaciones académicas pendientes para el mejoramiento del desempeño.
- 10.9. Durante la décima semana de cada periodo, al finalizar el mismo, los estudiantes que presenten desempeños académicos bajos podrán realizar procesos de nivelación. Al finalizar éstos la valoración máxima que el estudiante puede obtener es de 3.9 (Tres puntos nueve lo que corresponde en la escala valorativa nacional a DESEMPEÑO BÁSICO). Cuando un estudiante presente nivelación, se compararán los resultados y se escogerá la valoración más alta como registro definitivo en el Sistema de Notas.
- 10.10. Previo a la entrega de informes académicos de cada periodo, cada docente entregará a cada consejero un plan de mejoramiento de cada una de las asignaturas que imparte, con el fin de que cada estudiante junto con su padre de familia o acudiente sean informados acerca de cómo, cuándo y mediante qué estrategias se deben superar los desempeños académicos en nivel BAJO.
- 10.11. El cumplimiento a los planes de mejoramiento o nivelaciones no deberá exceder un tiempo mayor a los 10 (diez) hábiles después de su entrega, salvo debida justificación presentada por los familiares y el estudiante.
- 10.12. Las actividades de mejoramiento o nivelación estarán sujetas al criterio didáctico y pedagógico de cada docente.
- 10.13. Los coordinadores revisarán periódicamente los planes de nivelación haciendo control y seguimiento a los mismos. Al igual que el registro y seguimiento a inasistencias, retardos por parte del estudiante para el debido registro y reporte con los padres de familia.

## **11. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

- Rector (a) o un docente que actúa como delegado del rector (a) y la preside (coordinador/a, o docente que no tiene funciones de consejero o dirección de curso)
- Los directores o consejeros de cada uno de los grupos del grado correspondiente, uno de los cuales actúa como secretario. Para el caso de los docentes unitarios, estos serán asignados para asistir a una sola comisión
- Uno o dos padres de familia que no sea docente de la institución.

**"EXCELENCIA ACADÉMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.iecarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



- Todos los docentes que acompañen y tengan la asignación académica correspondiente del grado del que se vaya a llevar a cabo la comisión de evaluación.

### ***11.1. Metodología de las reuniones de evaluación y promoción.***

Las comisiones de evaluación y promoción serán convocadas por el rector, o en persona suya, los coordinadores. Para cada una de las comisiones se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Las reuniones de evaluación y promoción se realizarán finalizados cada uno de los periodos lectivos del año escolar en curso.
- b. Las comisiones se realizarán por ciclos (exploratorio, conceptual, contextual, y proyectivo), un día diferente por cada uno de ellos.
- c. Los coordinadores deberán organizar un cronograma para las reuniones de evaluación y promoción en las que puedan participar cada uno de los docentes que acompañan la asignación académica de cada uno de los ciclos.
- d. Cada consejero/a deberá llevar elaborado a las comisiones el informe académico del curso que acompaña, y con base en éste, presentará a la comisión en pleno, los casos de los estudiantes más críticos que presentan bajo rendimiento (con tres o más asignaturas).
- e. El objeto de que cada consejero lleve elaborado el informe académico de su curso es que las comisiones se lleven a cabo de manera práctica, preparada y efectiva.
- f. Una vez se socialicen cada uno de los casos críticos por parte del/la docente consejero/a, la comisión en pleno pondrá en conocimiento de todos, las razones personales y académicas que ayuden a comprender las razones por las que determinado estudiante presenta bajo rendimiento académico.
- g. Con respecto a cada uno de los casos críticos expuestos, se plantearán acciones de mejora para ser socializados a cada estudiante. Los acuerdos y decisiones de cada caso quedarán consignados en el acta de la comisión efectuada.

### ***11.2. Funciones de las comisiones de evaluación y promoción***

- 1) Analizar, en reunión periódica y al finalizar el año escolar, el desempeño general de los estudiantes del grado correspondiente y determinar su promoción.

**"EXCELENCIA ACADÉMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA**

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



- 2) Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos en áreas o grados donde sea persistente la reprobación para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia correctivos necesarios en pro de superarlos.
- 3) Recomendar al Consejo Académico los casos de los educandos con desempeños superiores y que han sido sugeridos por los docentes de los Pensamientos del grado que cursa el estudiante, para que se haga su promoción anticipada, previa solicitud escrita por parte del padre de familia durante el primer periodo académico.
- 4) Recomendar al Consejo Académico en acta debidamente motivada y con las valoraciones de cada área la promoción anticipada al grado siguiente de los educandos que solicitaron y aprobaron durante las dos primeras semanas académicas del año escolar, los planes de superación de debilidades y desempeños académicos, dejando constancia en el registro escolar de valoración.
- 5) Analizar los casos de los estudiantes con desempeño bajo que tengan necesidades educativas especiales para su promoción ordinaria; o de estudiantes con otras dificultades y que requieran consultas o exámenes médicos especializados. En tal caso el padre de familia y/o director de grupo presentarán, en un tiempo prudencial fijo los resultados de los exámenes médicos a la coordinación.
- 6) Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren que se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendar la designación de un segundo evaluador cuando sea necesario.
- 7) Revisar el cumplimiento de los compromisos entre el padre de familia, el docente y el estudiante de quienes reincidan en el bajo desempeño académico y/o de convivencia. Su eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al debido proceso. (Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.3.3.13 y 2.3.3.3.3.15).
- 8) Verificar que los directivos docentes y los docentes cumplan con el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y realizar las recomendaciones pertinentes.
- 9) Las demás funciones que determine la Institución a través del PEI

**"EXCELENCIA ACADÉMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



✓ Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción se consignarán en actas y servirán como fundamento a la toma de decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

### 12. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

En cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.11, y haciendo uso de la autonomía, la Institución educativa establece:

- 1) **Entrega de informe a mitad de periodo.** Si bien la evaluación de los estudiantes se hará con referencia a cuatro períodos académicos en que se divide el año escolar, la Institución entregará a los padres de familia, al finalizar la semana 5 de cada periodo, un informe escrito descriptivo de los desempeños parciales obtenidos por el estudiante a esa fecha. Esto con el fin de tenerlos al tanto del proceso e involucrarlos para que se hagan los ajustes y acompañamientos pertinentes, a fin de evitar altos índices de reprobación al finalizar el periodo.
- 2) **Entrega de informe por periodo.** La evaluación de los estudiantes se hará con referencia a cuatro períodos académicos en que se divide el año escolar. El padre de familia recibirá un informe escrito y descriptivo de los desempeños obtenidos por el estudiante después de finalizado cada periodo académico, en reunión previamente convocada para el efecto.
- 3) **Entrega de informe final:** Al finalizar el año escolar, el padre de familia o acudiente recibe el informe final escrito sobre los desempeños del estudiante en cada una de las áreas con su correspondiente valoración cuantitativa, descriptiva e integral, según la escala reseñada en el Artículo 3º del presente acuerdo. Contiene además la descripción de la situación final del estudiante con respecto al grado cursado: Promovido o No Promovido.

### 13. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El padre de familia y/o acudiente legalmente autorizado tiene derecho a presentar reclamación dentro de los cinco días hábiles siguientes, después de conocida la situación académica del estudiante, cuando considere que no se ha seguido el debido proceso en la acción valorativa. En tal caso puede presentar la reclamación pertinente en nota escrita, de acuerdo al siguiente conducto regular:

**"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.iecarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



- 1) Docente Titular del Pensamiento
- 2) Consejero(a) de grupo
- 3) Coordinación Académica
- 4) Comisión de Evaluación y Promoción.
- 5) Consejo Académico
- 6) Rector(a)
- 7) Consejo Directivo, dentro de su competencia señalada en Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.1.5.6 y 2.3.3.3.11

Se requiere en todos los casos, que haya una comunicación permanente y respetuosa entre la Institución y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

- ✓ Debido proceso. La base legal del debido proceso se encuentra consignada en la Constitución Política Nacional, Artículo 29; Ley 115 de 1994, Ley 1098 de 2006, Decreto 1075 de 2015 artículo 2.4.5.2.1.3. Es un mecanismo para garantizar a todo individuo sus derechos, es universal y sus principios no varían. Para el acatamiento del debido proceso, se tiene en cuenta que el derecho a la educación comporta dos aspectos, por un lado, es un derecho de la persona, como lo establece el artículo 67 de la Constitución Política Nacional y por otra parte, es un **deber** que se materializa en la responsabilidad del educando de cumplir con las obligaciones impuestas por el centro educativo, tanto en el campo de la disciplina (Comportamiento como en el rendimiento académico (sentencia 197 T 092 de 1994), esto significa que la educación es un **derecho - deber**.
- ✓ El profesor es el único que puede modificar o mantener la valoración, lo cual reafirma su autonomía, como expresión de la libertad de cátedra, salvo que los reglamentos digan otra cosa (Corte Constitucional, sentencia T-024, 1996)

#### **14. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

Los planes de apoyo y refuerzo académico son las actividades diseñadas y orientadas por los profesores de las distintas asignaturas, tendientes a apoyar a los estudiantes que presenten dificultades y a reforzar a quienes alcanzaron con dificultad los desempeños básicos. Los docentes de cada área propenderán porque se obtenga un alto porcentaje de aprobación, consecuencia del aprendizaje.

**"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



- 1) Las estrategias de apoyo no se circunscriben exclusivamente a pruebas escritas, deben hacer parte de dichas actividades: evaluaciones escritas, trabajos de consulta, talleres con su respectiva sustentación, revisión de cartillas y cuadernos, pruebas orales, comprensión de lectura, entre otras.
- 2) Los docentes aplicarán estrategias de apoyo con el objetivo que los estudiantes resuelvan situaciones pedagógicas y/o comportamentales pendientes o de diversos grados de dificultad. Estas estrategias deberán ser agotadas antes del cierre de cada periodo. El docente conllevará el diligenciamiento del formato respectivo y lo remitirá completamente diligenciado a Coordinación Académica en la primera semana hábil del periodo consecutivo.
- 3) En todos los casos el docente debe garantizar la entrega oportuna del plan de recuperación al estudiante, padre y/o acudiente y utilizar adecuadamente los tiempos y espacios establecidos para el proceso de recuperación.
- 4) Cuando se demuestra la inasistencia reiterada no justificada por los estudiantes a las actividades curriculares, el estudiante pierde el derecho a recuperar la asignatura antes de culminar el período.
- 5) Estas actividades de apoyo para la superación, se aplicarán una sola vez en la décima semana de cada periodo académico, excepto en situaciones especiales y debidamente justificados (calamidades o similares), en cuyo caso podrán programarse para la última semana de recuperación del año escolar

### 15. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Los criterios y actividades de evaluación y seguimiento de los aprendizajes de estos estudiantes se definirán con la misma escala de valoración de sus compañeros y flexibilizados (cuando se requiera) por el docente de aula o de área, juntamente con la docente de apoyo pedagógico, teniendo en cuenta el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).

#### CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

La promoción de los estudiantes con alguna de las discapacidades será de especial análisis (individual y pormenorizado), dicho análisis puede conducir a alguna de las situaciones que proponen los parágrafos siguientes o a otra favorable al estudiante que diseñe la comisión que analice.

**"EXCELENCIA ACADÉMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA**

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



- ✓ Los estudiantes, pueden aprobar los años escolares siempre que alcancen niveles de desempeño básico en las competencias de las áreas del conocimiento: humanidades (Pensamiento Lingüístico), matemáticas (Pensamiento lógico), Ciencias Naturales (Pensamiento Científico) y Ciencias Sociales (Pensamiento sociológico) que se encuentren en su Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). El estudiante con discapacidad que no alcance los niveles básicos de desempeño en las áreas mencionadas reprobará el año escolar, siempre y cuando el docente debe demostrar que si está implementado los ajustes razonables, pero podrá presentar en enero del siguiente año los planes de apoyo que se le entreguen al finalizar el año escolar y realizar el proceso de promoción anticipada. Además, los padres de familia deben cumplir con los tratamientos y recomendaciones de los especialistas en el área de la salud. Si no cumplen con estos requerimientos, el estudiante deberá matricularse para repetir el grado en el siguiente año escolar.
- ✓ Cuando el estudiante con discapacidad demuestre habilidades funcionales para el acceso al conocimiento, pero por circunstancias adversas (enfermedad, calamidad doméstica, desplazamiento temporal, etc.) no pudo alcanzar los desempeños básicos, se tendrán en consideración estos atenuantes en la Comisión de evaluación y promoción de su respectivo grado para declarar la promoción o no del estudiante.

### **16. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES**

Al finalizar cada uno de los cuatro (4) períodos del año escolar, el padre de familia y/o acudiente recibirá un informe escrito de resultados, en el que se dé cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas y asignaturas que conforman el plan de estudios del grado que estén cursando. Este se entregará impreso en su versión más resumida (áreas, asignaturas y valoración) y, una versión más detallada (áreas, asignaturas, desempeños y valoración) estará disponible en la plataforma de gestión académica, para su consulta por parte de maestros, padres y estudiantes.

### **17. EN EL CUAL SE PRESENTAN LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS**

**"EXCELENCIA ACADÉMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.iecarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA**

Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



### **EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes se divulgará y se realizarán jornadas de trabajo con los docentes en torno al Sistema institucional de Evaluación de Estudiantes en el proceso de inducción, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema.

De igual manera se continuará con los procesos de revisión, verificación, validación y/o control bimestral de los diferentes momentos y partes del proceso académico para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado.

Desde el equipo directivo se apoyará y acompañará la revisión de mallas curriculares, programaciones, proyectos, acciones, actividades en clases a todos los docentes de la Institución para garantizar el desarrollo de las estrategias institucionales de calidad que han quedado establecidas en el PEI, PMI, SIEE y demás documentos y metas institucionales.

### **18. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.**

Desde la construcción del Sistema de Evaluación, y de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.4.2, se establece la participación de la comunidad educativa como elemento primordial del diseño de los criterios que EE establece la norma; por ello, se contó con la participación de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes en la consolidación de este Sistema.

En el proceso de construcción y adopción del Sistema Institucional de Evaluación se establece la participación de la comunidad educativa a través de:

- a) Integrantes del gobierno escolar: Consejo Directivo, Consejo Académico, y de los organismos de participación democrática: Personero de los estudiantes, Consejo de Estudiantes, Consejo de Padres y Asociación de padres de familia.

**"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co, rectoriacrrc@gmail.com

Página web: <https://www.icarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA SAN AGUSTÍN – HUILA**

**Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Completa y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Completa), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)**

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



- b) **Comités institucionales:** Por áreas académicas, Comisiones de proyectos institucionales, reuniones de estudiantes y padres de familia con consejeros y docentes de cada grupo y grados para analizar casos especiales con prioridad.
  
- c) En todos los casos se debe dejar constancia mediante acta de las sugerencias y/o aceptación de la propuesta.

**"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Calle 2 N° 4-81 Barrio San Martín Teléfono: 3132072524

Correos electrónicos: [ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co](mailto:ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co), [rectoriacrrc@gmail.com](mailto:rectoriacrrc@gmail.com)

Página web: <https://www.iecarlosramonrepizo-huila.edu.co/>



**INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA  
SAN AGUSTÍN – HUILA**

**Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Diurna y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Diurna), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)**

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO N° 01  
(11 de febrero de 2025)**

***POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N° 03 DEL 12 DE ABRIL DE 2023 Y SE ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA Y EDUCACIÓN PARA JÓVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS***

El Consejo Directivo de la Institución Educativa "**CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA**", del municipio de San Agustín, en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en los artículos 67 y 68 de la Constitución Política de Colombia; la Ley General de Educación 115 de 1994; y las contenidas en el Decreto 1075 de 2015 emanados del Gobierno Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3, Sección 3 establece que todas las instituciones Educativas del País, tanto oficiales como privadas deben aplicar este Decreto en lo relacionado con el sistema de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, para adoptarlo a partir de enero del año 2010.
2. Que la Institución Educativa "CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA" de carácter oficial, que ofrece los niveles de Educación Preescolar, Básica, y Media, con Resolución de Reconocimiento Oficial N° 2447 del 21 de marzo de 2024, de la Secretaría de Educación Departamental y en consecuencia adoptó un Proyecto Educativo Institucional.
3. Que, según lo dispone la Ley 115 de 1994 en su artículo 73, cada institución educativa goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional sin más limitaciones que las definidas por la Ley y el Decreto 1075 de 2015, y su adopción debe hacerse mediante un **"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Carrera 6 # 1-76 Barrio San Martín Teléfono Rectoría 3132072524

Correo electrónico: [ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co](mailto:ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co)

Página web: <https://iecarlosramonrepizohuila.edu.co/>



**INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA  
SAN AGUSTÍN – HUILA**

**Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Diurna y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Diurna), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)**

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



proceso de participación de los estamentos integrantes de la comunidad educativa.

4. Que para la elaboración y construcción de este SIEE se tuvo en cuenta la Ley 1618 de 2013 cuyo objeto es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables, así como la Ley 1618 de 2013, que garantiza los derechos de personas con discapacidad. Además, el decreto 1421 de 2017 el cual reglamenta, en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad
5. Que el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.4.1, establece que el Proyecto Educativo Institucional contemple el Plan de Estudios y los Criterios de Evaluación del educando como uno de sus componentes.
6. Que en la aplicación del SIEE se ha evidenciado la necesidad de su actualización para responder a las necesidades institucionales, propias del nuevo modelo pedagógico, así como precisar conceptos y criterios para la promoción de los estudiantes.
7. Que el Consejo Académico en reunión del 20 de enero de 2025, según consta en el Acta N° 02, aprobó la nueva propuesta estructurada, socializada y debatida en reuniones por áreas académicas y jornadas pedagógicas con base en las propuestas presentadas por los distintos estamentos de la comunidad educativa, y recomendó adoptar los ajustes para facilitar el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes de la I. E.
8. Que este Consejo Directivo ha recibido del Consejo Académico de la Institución la recomendación de aprobar la propuesta de actualización del Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los niveles de preescolar, educación básica y media a partir del año 2025.
9. Que el Consejo Directivo estudió la propuesta en dos sesiones de la vigencia 2025, para su respectiva adopción y divulgación.

**"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Carrera 6 # 1-76 Barrio San Martín Teléfono Rectoría 3132072524

Correo electrónico: [ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co](mailto:ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co)

Página web: <https://iecarlosramonrepizohuila.edu.co/>



**INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA  
SAN AGUSTÍN – HUILA**

**Sedes: Carlos Ramón Repizo Cabrera (Jornadas Diurna y Nocturna), San Martín, Siloé, El Playón, La Florida, Timanco, La Chaquira, Purutal (Jornada Diurna), Aguada, Matanzas, La Cuchilla, Luis Carlos Galán (Jornada Única)**

Reconocimiento Oficial Res. No. 2447 del 21 de marzo de 2024

DANE: 141668000552 NIT 813.013.763-7



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN.** Adoptar el siguiente Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes (SIEE), de la Institución Educativa "CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA ", en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica y Educación para Jóvenes en Extra-edad y Adultos.

**ARTÍCULO 2. INCORPORACIÓN.** El Sistema institucional de Evaluación de los Estudiantes se incorpora al Proyecto Educativo Institucional.

**ARTÍCULO 3. DIVULGACIÓN.** El Consejo Directivo a través de la Rectoría, las Coordinaciones, el Consejo Académico y los docentes coordinará la realización de encuentros y reuniones que permitan dar a conocer a toda la comunidad educativa la naturaleza y características del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 4. VIGENCIA.** Este documento, Acuerdo No 01 del 11 de febrero de 2025, rige a partir de la fecha y deroga los actos administrativos anteriores sobre la materia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Agustín a los once (11) días del mes de febrero de 2025.

**Edith María Cerpa Jiménez  
Presidenta Consejo Directivo**

**Olga Lucía Ortiz Suarez  
Secretaría Consejo Directivo**

**"EXCELENCIA ACADEMICA, FORTALECIMIENTO EN VALORES Y TRABAJO COMUNITARIO"**

Carrera 6 # 1-76 Barrio San Martín Teléfono Rectoría 3132072524

Correo electrónico: [ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co](mailto:ramonrepizo.sanagustin@sedhuila.gov.co)

Página web: <https://iecarlosramonrepizohuila.edu.co/>